Acuerdo Salarial 2010

Desde el 01-03-2010 al 30-04-2010 corresponde Escala Salarial Anexo I.

Desde el 01-05-2010 al 30-06-2010 corresponde Escala Salarial Anexo II.

Desde el 01-07-2010 al 31-08-2010 corresponde Escala Salarial Anexo III.

Desde el 01-09-2010 al 31-03-2011 corresponden sumas no remunerativas – Consulte en el Sindicato Local.

Por las sumas no remunerativas, las empresas aportarán de su peculio mensualmente las contribuciones y/o aportes federativos y de cada sindicato, y contribuciones a la Obra Social de la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados.

El presentismo determinado por el CCT Nº 56/75 en los términos allí convenidos se establece en la suma de CIENTO VEINTE PESOS ($120) por mes y/o SESENTA PESOS ($60) por quincena.

Aquellas empresas que tuvieren establecido sistemas de presentismos diferentes al estipulado en el art. 17 del CCT Nº 56/75, mantendrán su naturaleza y vigencia, los que deberán adicionarse a los valores determinados en el párrafo anterior.

Se ratifican los porcentajes por zona desfavorable:

Chubut (Zona 1.10)

Santa Cruz y Tierra del Fuego (Zona 1.20)